

RAPIDA

Un amigo querido, un compañero estimadísimo nos abandona mañana para cumplir una condena de destierro. Como ningún delito dehonroso ni denigrante ha cometido, saldrá de aquí con la mirada altiva, envarará en Valencia con la frente alta, y en el punto elegido para cumplir el destierro encontrará correligionarios entusiastas que le han brindado generosamente amistad y protección.

En la Redacción de «El Pueblo» tiene plaza reservada, la mayoría republicana de aquel Ayuntamiento se ha ofrecido á nuestro amigo, comerciantes é industriales han prometido dar á nuestro camarada decorosos medios de vida; será acogido con fraternal cariño, cual corresponde á los nobles republicanos valencianos, como merece un hombre bueno, honrado, laborioso, culto y entusiasta por un ideal.

Dicen que no hay mal que por bien no venga, y tenemos el presentimiento de que los que creyeron causar daño á nuestro amigo le han prestado un favor, porque le dan ocasión para abrirse paso en una ciudad grande, que progresa enormemente, que ofrece lisonjero porvenir á los que tienen fe en su propio valer, á los que están dispuestos á trabajar y poseen clara inteligencia, don de gentes y simpatías personales.

Solamente hay en esto una nota triste que lamentamos profundamente: aquí queda una madre enferma y desconsolada, que si siente en estos años agravadas sus dolencias, no podrá tener la satisfacción de las caricias filiales...

Menos mal que la conciencia también condena implacablemente ó absuelve con todos los

A.P.C.E.
SIG.: 1.20/441

A.P.C.E.
SIG.

pronunciamientos favorables, y
en la de nuestro amigo hay un
fallo absolutorio.

X.